

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2291900

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45147

SANTIAGO, 23/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0906769229.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 27/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Aracena*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]23/07/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo